CONSELL VALENCIÀ de CULTURA

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

Informe sobre el Plan Especial sobre el Cabanyal – Canyamelar (PECC) (anexo fotográfico)

Autor: Css. Llegat Històric
Aprovació: Ple, IAC Juan Gil-Albert d'Alacant, 25 març 2019

Introducción

El Pleno Municipal de València, acordó el 31 de enero de 2019 solicitar Informe conforme a la legislación sectorial, sobre el Plan Especial del Cabanyal y Canyamelar (PECC) a las entidades afectadas, en el trámite de Información Pública por un plazo de 45 días hábiles, según establece la LOTUP en sus artículos 50 y 51.

Considera el Ayuntamiento que el Consell Valencià de Cultura es una las entidades afectadas y por tanto le comunica con fecha 8 de febrero de 2109 el Acuerdo Plenario que contiene la petición de informe. El Presidente Grisolía lo traslada a la Comissió de Llegat el mismo día.

Subraya el Acuerdo Plenario la doble faceta del PECC: de un lado la protección y valorización del patrimonio cultural y, de otro, la regeneración y mejora urbana en todo el ámbito del plan especial que conecta la trama histórica del Cabanyal y Canyamelar con la playa y a la vez pretende la conexión con el resto del tejido urbano de la ciudad existente en la parte exterior de Serrería.

En consecuencia, estos serán los campos que abordará el presente Informe: primero, el patrimonial del conjunto del ámbito del PECC, en segundo lugar, la ordenación urbana de los espacios vacantes situados al Este de la formación histórica y, por último, la solución de enlace con la ciudad a poniente y a lo largo de Serrería.

Para ello trataremos de realizar el preceptivo análisis ajustándonos a ciertas bases de uso extendido en las ciencias sociales, como son la consideración de la consistencia de los objetivos, esto es la ausencia de contradicción entre ellos, y la coherencia entre los fines y medios que el PECC propone.

A tales efectos, consideraremos como objetivos los señalados en el escrito de remisión ya citado, que son:

I Protección y valorización del patrimonio cultural.
II Regeneración y mejora urbana en el ámbito que conecte la trama histórica del Cabanyal Canyamelar con la playa.
III Conexión con el tejido urbano de la ciudad a poniente a lo largo de Serrería

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

Procederemos a exponer muy resumidamente los contenidos de los objetivos a analizar, su compatibilidad, y, simultáneamente, verificaremos la idoneidad de los medios propuestos.

I
Protección y valorización del patrimonio cultural

Tres áreas forman el Centro Histórico Protegido: Área del Bien de Interés Cultural (BIC) declarada en 1993, formada por los tejidos de ensanche del núcleo originario generados en el siglo XIX; Área del Bien de Relevancia Local- Núcleo Histórico tradicional (BRL-NHT) que es el núcleo originario del sector; Área de Centro Histórico (CHP) a poniente del anterior; e incluye asimismo ciertos enclaves exteriores al CHP, próximos a la playa, por compartir en alguna medida los patrones del Cabanyal y Canyamelar.

El PECC utiliza para la delimitación de áreas del núcleo histórico del Cabanyal y Canyamelar una serie de criterios de valoración como son: formar una agrupación coherente, delimitable, que posean una entidad cultural propia; que estén ordenadas según una trama urbana singular; que posean lenguajes arquitectónicos característicos y que revelen patrones reproductores de las formas de vida ancestrales.

Recordemos, en este sentido, que "…el *caso de Pueblo Nuevo del Mar es un buen ejemplo del interés de la tipología como herramienta orientada al conocimiento de la arquitectura y la ciudad…"* y también que "…*el tipo es una síntesis a priori porque se refiere a todos los aspectos relacionados con la forma, la construcción y la agrupación de los edificios…"* (Mas Llorens, V, 2004).

El PECC utiliza diversos criterios comúnmente aceptados en orden a la clasificación de los inmuebles en las áreas BIC Área de Cabanyal y BRL NHT para la formación del catálogo de Bienes:

Urbanístico, por pertenecer a una unidad o conjunto acotable de semejantes características.

Cronológico, con el límite superior de los años 60, momento en que se producen las mayores distorsiones.

Lingüístico, con nueve categorías que comprenden desde la tradicional popular a los eclecticismos, modernismos y racionalismo.

Arquitectónicos referidos a conceptos edilicios como alturas de la edificación, existencia de patios y relación con la calle que suele ser directa para toda vivienda del inmueble.

Con ello y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenacion del Territorio, Urbanismo y Paisaje, Anexo VI, se tipifican cuatro niveles de protección de los bienes: Protección General

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

Integral, Parcial, Ambiental y Tipológica.

Así se configura el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del PECC que contiene en el anexo las *Fichas de Bienes catalogados.*

Todo ello tratado dentro de la ortodoxia proteccionista que desde la Carta de Ámsterdam de 1975 impregna los documentos y normas de conservación de los conjuntos históricos (*González Varas, 1996: "Conservación de bienes culturales"*)

Consideraciones sobre el apartado I.

1. El PECC sigue en este apartado un método ortodoxo, consolidado durante décadas por las Cartas internacionales y por las Normas españolas, así como en los documentos proteccionistas, y que en la actualidad se encuentra regulado con detalle por la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, y ello sin perjuicio de las valoraciones específicas de cada inmueble contenidas en las fichas del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, que escapan a la naturaleza y alcance de este informe.
2. Parece razonable afirmar que los objetivos proteccionistas forman un conjunto unitario y por ello consistente y que los recursos aplicados a la conservación y protección son adecuados, a tenor de la doctrina comúnmente aceptada y por la práctica institucional y disciplinar desarrollada en las décadas precedentes, por lo que resultan coherentes.

II
Regeneración y mejora urbana en el ámbito que conecta la trama histórica del Cabanyal y Canyamelar con la playa.

Se trata en este apartado de una franja por ordenar, enteramente compuesta por terrenos vacantes, inertes, con restos de anteriores obras y proyectos decaídos, y, junto a ellos, enclaves singulares, como el bloque de Portuarios y el Parque Dr. Lluch.

El PECC propone para estos suelos la delimitación de Unidades de Ejecución como sistema adecuado para su desarrollo. Interesa, sin embargo, a los efectos del informe solicitado, centrar el análisis en la ordenación urbana, en el diseño de los *fragmentos* de ciudad que componen, en parte, las unidades citadas. Se tratará de un análisis proyectual que orillará las técnicas necesarias para su posterior ejecución, en suma, su gestión, que, por tanto, no tendrá cabida en el presente informe.

Veamos los fragmentos.
De Sur a Norte, tenemos el primero de ellos formado por el llamado entorno de piscinas que ocupa el ángulo SE del ámbito y trata de resolver la fachada de la calle Eugenia Viñes entre las de Marcos Sopena y Mediterráneo, teniendo al poniente Montanejos que confluye con la de Arquitecto Guastavino.

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

La ordenación propuesta es un punto singular en el conjunto del Plan, puesto que contempla un edificio de XV plantas, sobre plataforma de escasa potencia, que contrasta con la cornisa del entorno, sin duda por considerarlo un hito visual ubicado en un lugar único. Sin embargo, la inmediatez de un gran equipamiento, de uso por definir, y varios bloques laminares de vivienda tal vez le resten la preminencia visual que se le debe suponer a un hito urbano.

La otra parte del fragmento está compuesta por dos manzanas de bloques laminares, ordenados de forma diferente: unos perpendiculares al mar, otros paralelos a lo largo de la calle formando manzana semiabierta a poniente. En ésta se procura salvaguardar el chalé de Demetrio Ribes, si bien la formulación utilizada altera tanto la alineación de las edificaciones como la continuidad de cornisa en ambos lados del inmueble a proteger.

Como resultado de esta heterogeneidad de propuestas morfológicas y tipológicas, el paisaje urbano resultante se aparta de los cánones de continuidad y homogeneidad que se adoptan cuando se trata de configurar una alineación a viario unitaria.

El segundo fragmento se extiende entre las calles Mediterráneo, Dr. Lluch, Pescadores y Astilleros. Trata de resolver la debatida sustitución del Bloque Portuarios, opta por la demolición y sustitución por un conjunto de dos manzanas, una semiabierta con lados desiguales, otra con dos bloques en L, ambas con ajardinamiento entre los cuerpos de edificación. Resulta destacable esta disparidad morfológica. La voluntad de ocultar las traseras de los edificios antiguos de la alineación norte de la calle Mediterráneo por medio de una de las alas de la manzana semiabierta, aunque con una separación entre los elementos muy reducida, generará un angosto recinto lineal.

Por otro lado, dichos cuerpos o aletas de las U limitan la larga perspectiva de la calle Astilleros en perjuicio del paisaje urbano resultante.

El tercer fragmento ocupa en su casi totalidad el parque Dr. Lluch, que es mantenido, si bien se ve remodelado por la voluntad de prolongar las travesías de los tejidos históricos de poniente y así dar fluidez al acercamiento a la playa, sin consideración de su arquitectura y del material vegetal existente.

La alineación Este del fragmento se resuelve con bloques lineales de cinco plantas que rebasan la cornisa mayoritaria de la alineación enfrentada.

En su tramo norte los bloques se duplican y generan fachada construida alineada a viario en la Calle Dr. Lluch, de modo diferente al resto del largo lado Oeste del fragmento, por lo que se pierde la continuidad y homogeneidad, en este caso vegetal, del lado Este de la calle.

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

III
Conexión con el tejido urbano de la ciudad a poniente a lo largo de Serrería

El cuarto fragmento se desarrolla en torno al encuentro en rotonda de la avenida de los Naranjos y la calle Luis Peixó, luego Fausto Elio. La pieza SE se ordena según los límites que marcan los edificios construidos, si bien el Jardín de la Remonta podría haber recuperado mejor forma de haberse prolongado la calle Pere Maza hasta la avenida de los Naranjos, remodelando tanto el equipamiento como el terciario educativo.

Del otro lado de la Avenida los usos residenciales y terciarios educativos carecen de viario público en sus lados recayentes al jardín que hay entre ellos y el bloque lineal de equipamiento residencial, ubicado en la manzana del Hospital de San Juan de Dios, resta visibilidad a la obra del arquitecto Mora, que, a pesar del estado pobre de la cara recayente a Álvaro López, merece una apreciación unitaria en parcela única. El lado de poniente del fragmento se destina a equipamiento como rastro o mercado ambulante, adoptando la configuración en arco en torno a la rotonda.

El quinto fragmento es fundamentalmente de orden viario sin que haya apenas aportación arquitectónica y trata de integrar la estación Valencia-Cabanyal con el área construida a levante, hacerla más accesible y dignificar su presencia urbana. La manzana que resuelve la llegada de la alineación norte del Paseo al mar con la calle Luis Peixó adopta una formulación clásica con profundidad limitada y patio interior. Finalmente, en las calles Jerónimo Monsoriu, Cano Coloma y Fusta se resuelve un vacío urbano mediante recurso a cuerpos de edificación en altura completando la manzana en que se halla.

Consideraciones sobre los apartados II y III.

1. Las discontinuidades de los cuerpos de edificación, consecuencia de las oscilaciones morfo-tipológicas y las pérdidas de perspectiva señaladas en los fragmentos 1, 2 y 3, ofuscan el paisaje urbano.
2. La recurrente utilización del bloque lineal de profundidad poco compatible con la deseable vivienda pasante, y alineado al viario, pudiera ser subsanada en futuras versiones en beneficio de otras opciones morfo-tipológicas.
3. El modo proyectual utilizado se caracteriza por la actuación por yuxtaposición, abordando la ordenación de modo subfragmentario, en detrimento del orden del conjunto.

Cabe recordar como referencia doctrinal que "*…la edificación… se va produciendo según una gama de procesos tipológicos específicos, sumatorio de las diferentes situaciones territoriales con sus respectivas ordenaciones morfológicas…*" y que "*…la arquitectura de la ciudad no es la sus edificios individuales ni tampoco los proyectos de los espacios vacíos, sino que está en la articulación formal de las partes…* "(Solà Morales i Rubió, M. 1997)

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

En suma, dada la condición de Versión Preliminar del documento analizado, podemos creer que la incorporación de las reflexiones y observaciones manifestadas a lo largo de este informe pudiera aportar mayor coherencia en la ordenación urbana de ulteriores propuestas.

CONSELL VALENCIÀ de CULTURA

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

Anexo documental gráfico

Franja de conexión

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

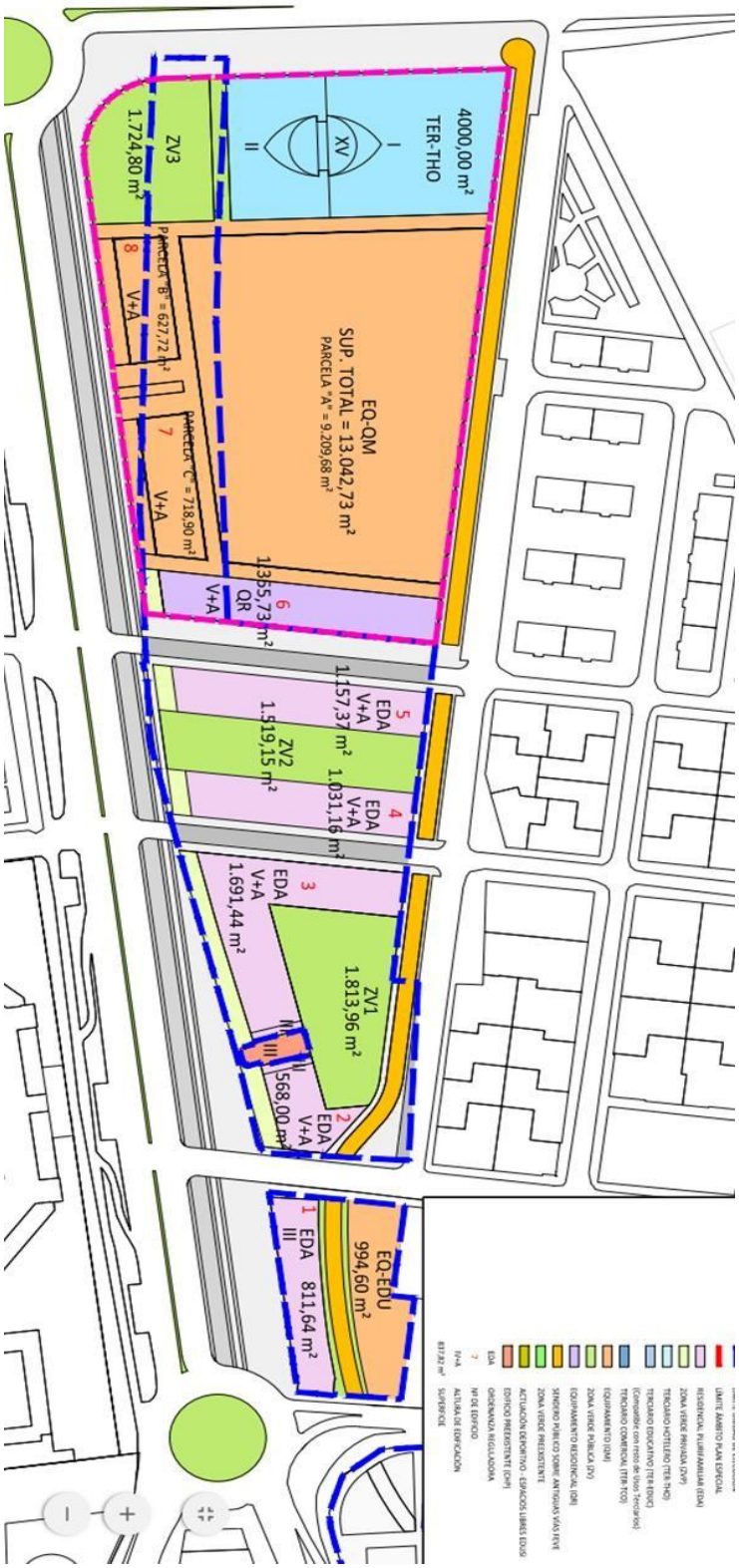

Fragmento Uno

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

Fragmento Dos

CONSELL VALENCIÀ de CULTURA

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

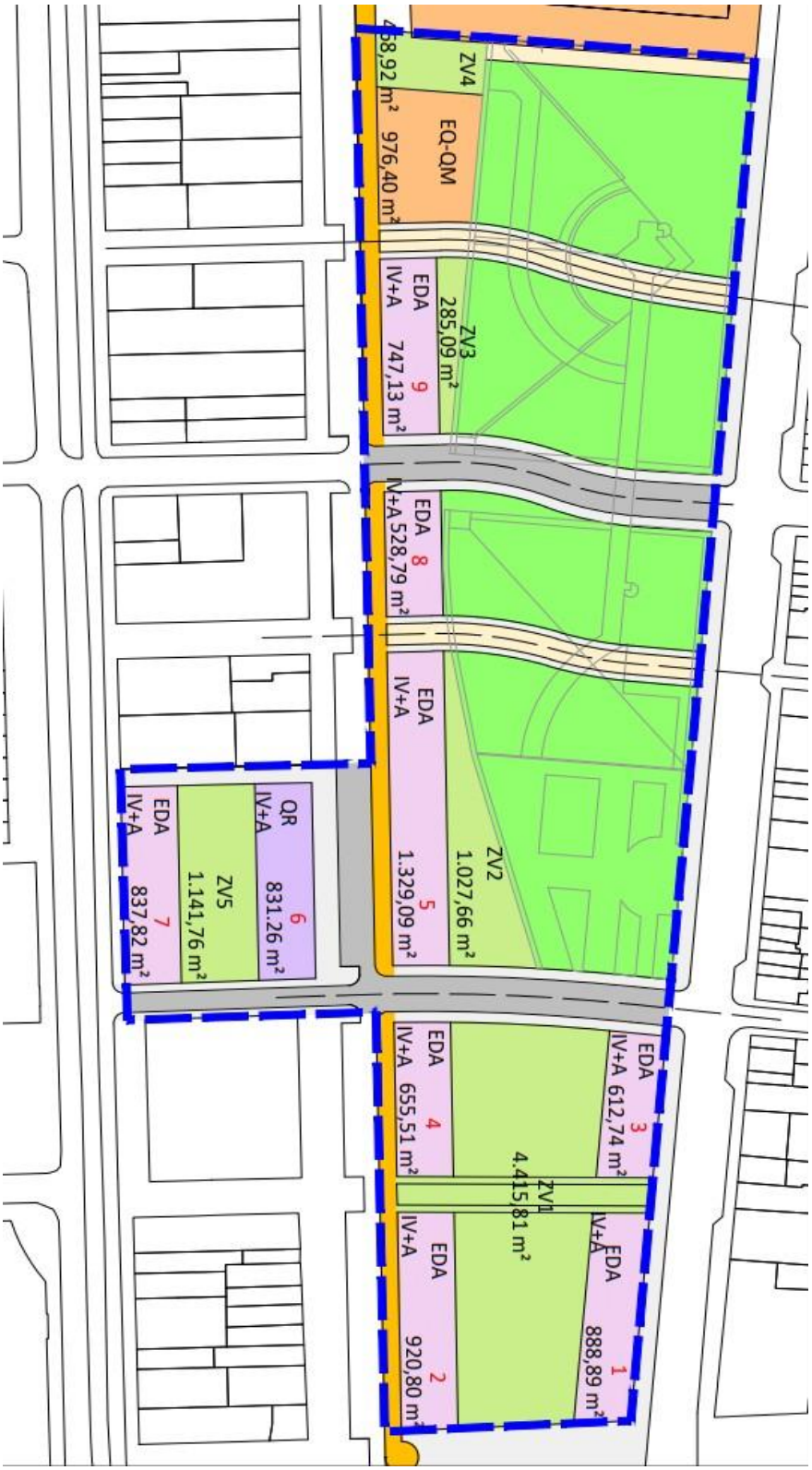

Fragmento Tres

CONSELL VALENCIÀ de CULTURA

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

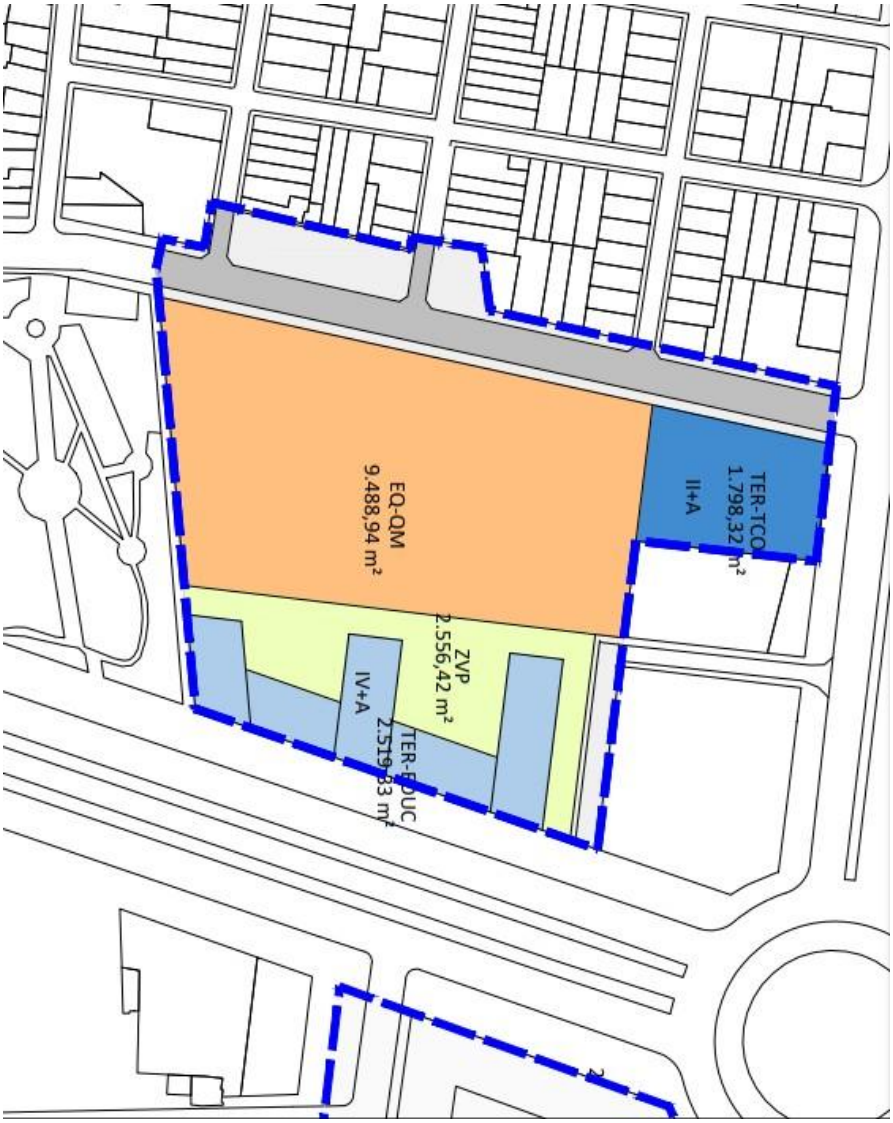

Fragmento Cuatro 1

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

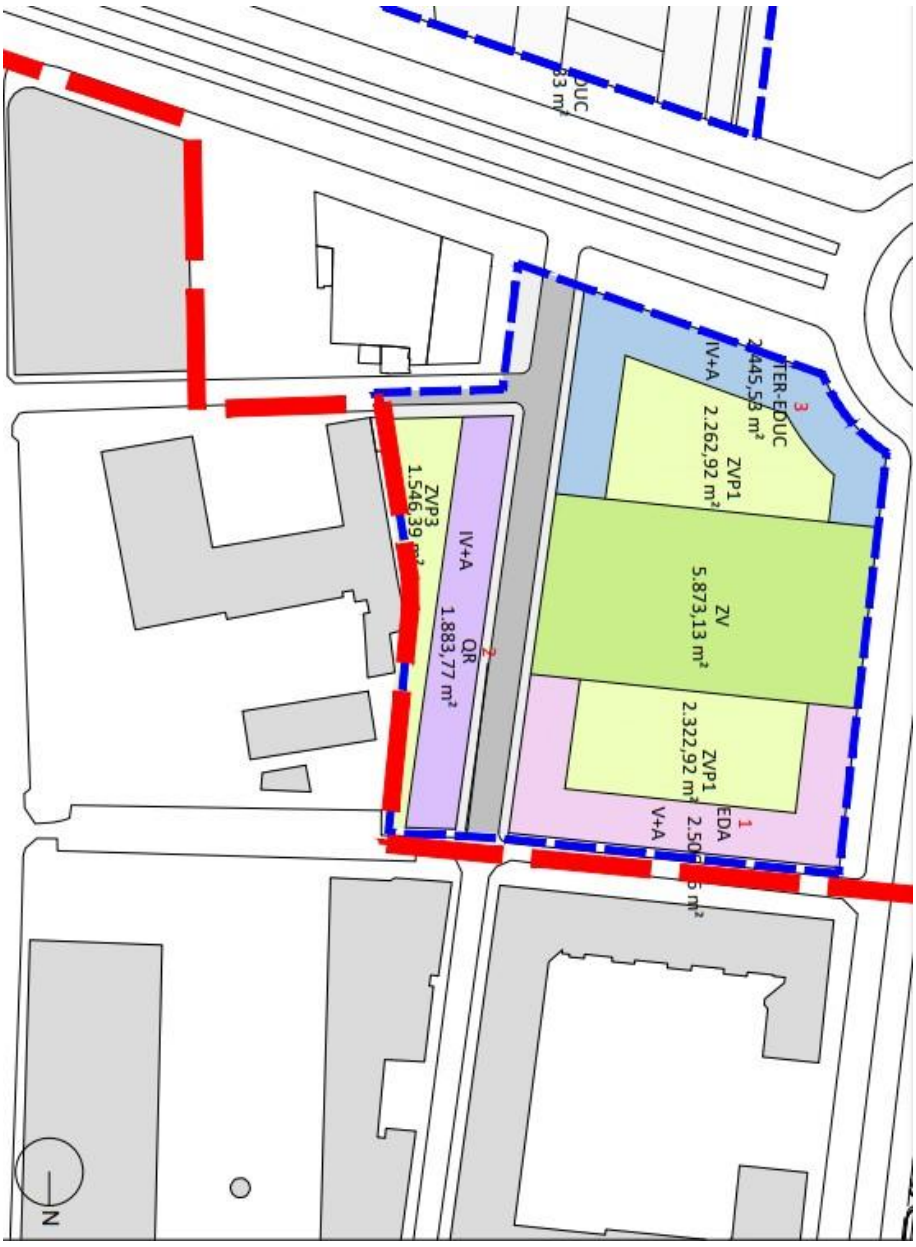

Fragmento Cuatro 2

CONSELL VALENCIÀ de CULTURA

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

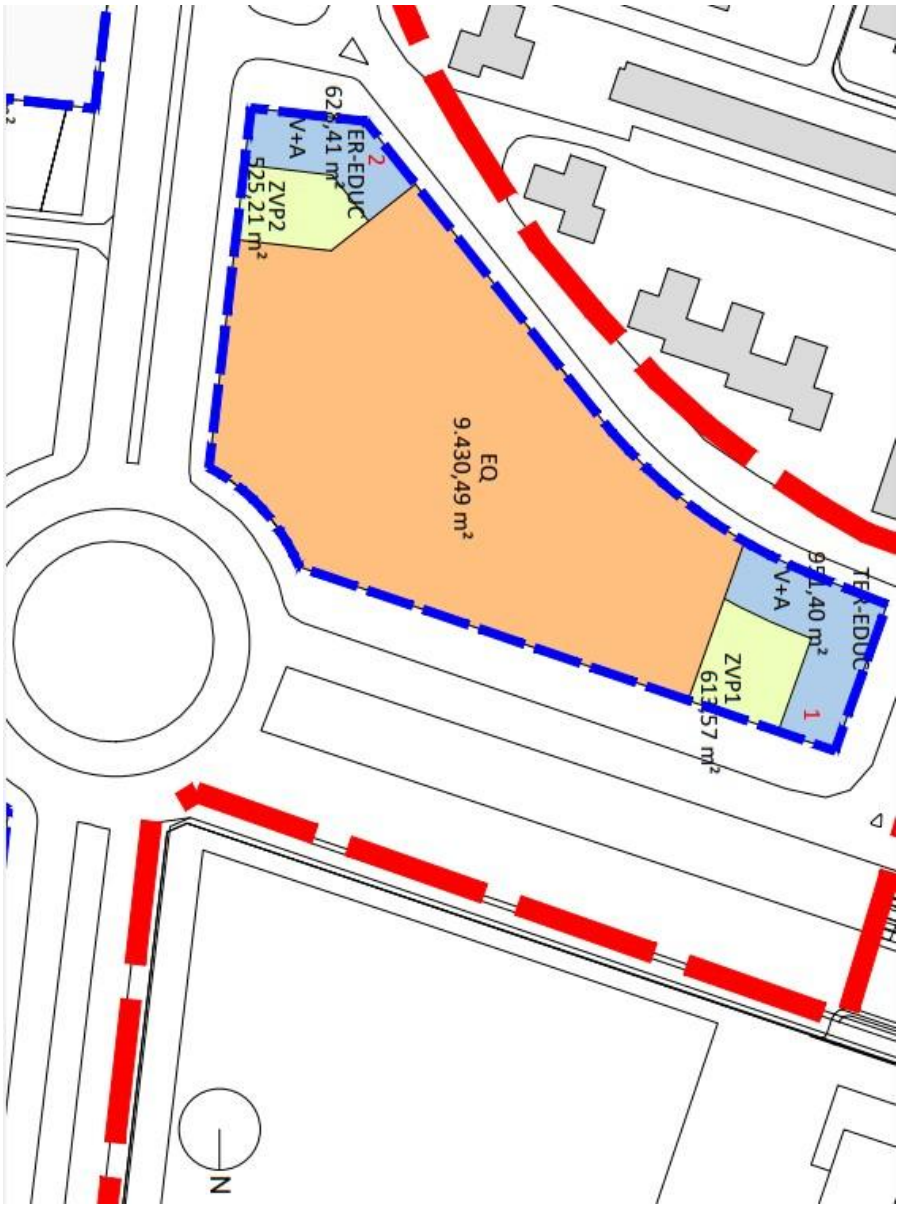

Fragmento Cuatro 3

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

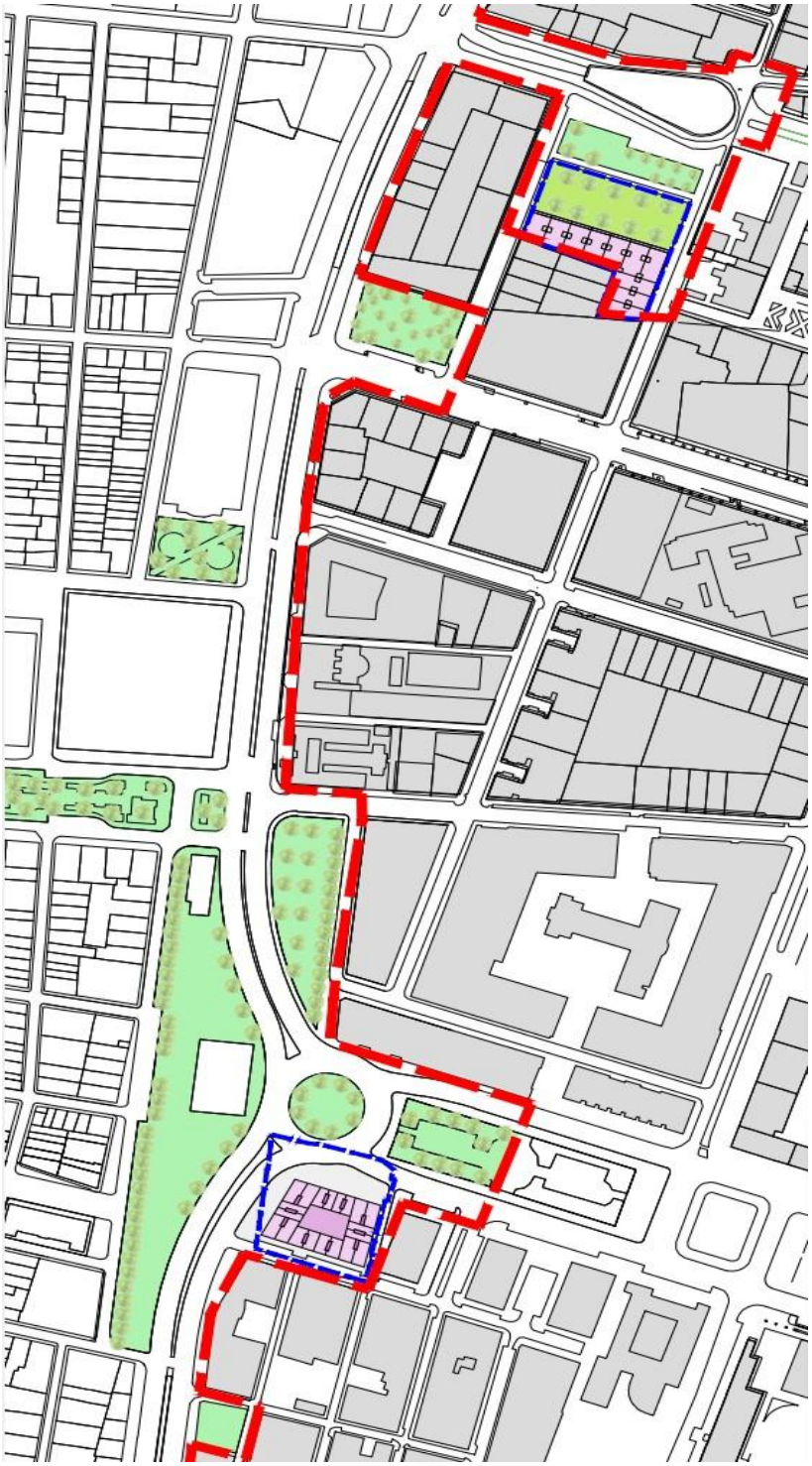

Fragmento Cinco

Palau de Forcalló
Museu, 3
46003 València
www.cvc.gva.es
cvc@gva.es

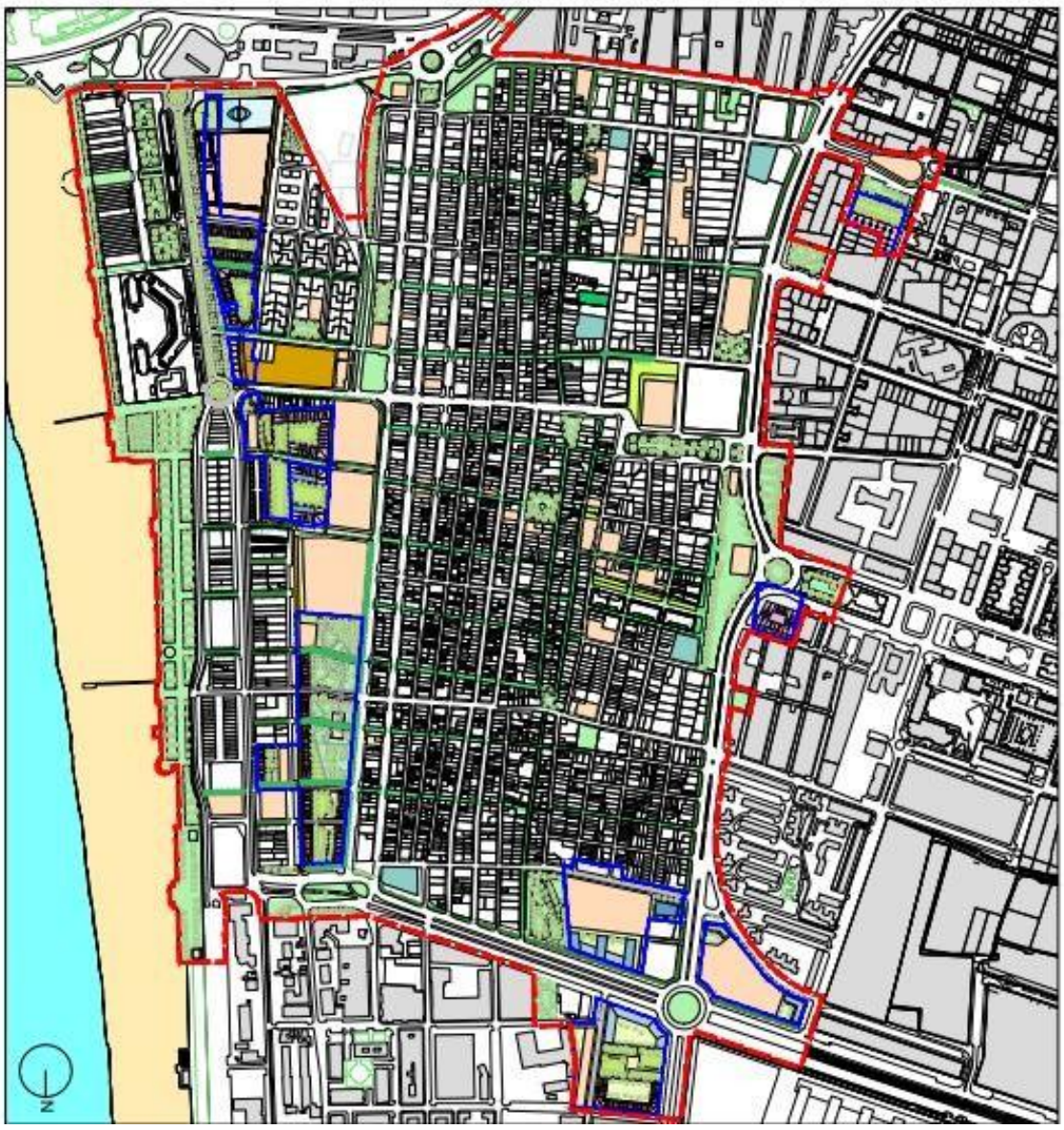

Síntesis